INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº2 / 2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto, Edif. El Faro 4to Piso, Barrio La Encarnación de esta ciudad Capital, siendo las 13.40hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por **Resolución CONEC D.G.A.F. N°1/2015**, integrada por ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***CAROLINA MERCADO***, Jefa Departamento de Contabilidad; ***EBER DIAZ***, Asesor Jurídico, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°3/2015, ID N°290.355 "SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que la apertura de sobres del llamado en cuestión se ha procedido de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº522/15**.

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Nº2/2015** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **veinte días del mes de abril** del **año dos mil quince**, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	**ARTES GRAFICAS VISUAL** *de Telma Villasboa*	2922317-2
2	**COPYSTAR** *de Eugenio García Gini*	451530-7

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta lo referido en el **ANEXO "E"** de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser:

- *Formulario de Oferta debidamente firmado y completado,*
- *Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*
- *Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051.(según la Resolución UCNT N°330/07),*
- *Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta,*
- *Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública y fotocopia simple de su C.I.,*
- *Fotocopia autenticada del Acta de Constitución,*
- *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir,*
- *Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas,*

Eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: uoc@conec.gov.py

Ítems	DOC. SUSTANCIALES	OFERENTES	
		VISUAL	COPYSTAR
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente debidamente completado y firmado, en base al FORMULARIO N°1	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	**NO CUMPLE**	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	Cumple
4	Fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, cuando corresponda.	N/A	N/A
5	Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley Nº2051	Cumple	Cumple
6	Fotocopia autent. de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	N/A
7	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir.	N/A	N/A
8	Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento fehaciente por parte del oferente COPYSTAR.

Asimismo, en lo que se refiere a la **experiencia** cumple satisfactoriamente, como también en cuanto a la **capacidad financiera,** con los índices establecidos en la carta de invitación

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***ARTES GRAFICAS VISUAL:*** *el mencionado oferente* ***NO CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado. La Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas está mal extendida, vale decir, el numero del ID no corresponde.*

2. ***COPYSTAR:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente **"ARTES GRAFICAS VISUAL" NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial*** requerida en el presente llamado, no pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico. El siguiente oferente queda habilitado para la prosecución de la evaluación.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Nº	PROVEEDOR	Montos Gs
1	**COPYSTAR** *de Eugenio García Gini*	*12.040*

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, vale decir, ***COPYSTAR,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: uoc@conec.gov.py

6) CRITERIO DE DESEMPATE

NO APLICA

7) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

8) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°3/2015, ID N°290.355 SERVICIOS DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente "***COPYSTAR de Eugenio García Gini"*** con **RUC Nº451530-7**, en un Contrato Abierto por un monto total "nominal" de **Gs 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica es la más conveniente.

Cabe resaltar, que la Apertura de Sobres del mencionado llamado se ha procedido de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº522/15**, teniendo en cuenta la necesidad de contar en la brevedad posible con dicha adjudicación a los efectos de utilizar el servicio, considerando los legajos de rendición de cuentas que se deben preparar para su para su archivo definitivo y, asimismo, para la realización de las copias y fotocopias de los documentos que deberán ser utilizados por las diferentes Comisiones del Consejo, en los eventos a llevarse a cabo tanto en capital como en el interior del país. Dicha evaluación, se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34, inc. c) de la Ley Nº2051.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
Lic. Carolina Mercado Román
Jefa Dpto. de Contabilidad
Consejo Nac. de Educación y Cultura

.....
Abog. Eber Díaz R.
Asesor Jurídico Interno
CONEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: uoc@conec.gov.py